

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25663** GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en este órgano judicial se tramita Sección V, Liquidación-Concurso Abreviado 82/13, seguido a instancia de Aristipo, S.L., por auto de fecha 2-06-14, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 2 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140037132-1